

C.B.A. C/ D.N.J. S/ INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA
CI-01210-F-2025

Cipolletti, 14 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas **C.B.A. C/ D.N.J. S/ INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA (CI-01210-F-2025)**, puestas a resolver y de las que:

RESULTA:

- Que mediante presentación N°CI-01210-F-2025-E0013, se presenta la Sra. C.B.A., por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. P.P.F.E. y del Dr. R.A.N. a practicar planilla en concepto de alimentos adeudados correspondiente al periodo comprendido desde Diciembre 2025 a Abril 2026 por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CTVS (\$553.876,55).-

Corrido el pertinente traslado y encontrándose debidamente notificado el Sr. D.N.J. conforme surge de la cédula N° 202605037852, no se presenta a contestar el mismo.-

Pasan los autos a Resolver.

CONSIDERANDO:

No habiendo sido objetada la planilla practicada, corresponder aprobar la planilla practicada por la actora.

En mérito a ello, Resuelvo:

I.- Apruébase en cuanto ha lugar por derecho, la planilla presentada en fecha 2.p.l.s.d.P.Q.C.Y.T.M.O.S.Y.S.C.C.Y.C.C.(.5. en concepto de alimentos adeudados correspondiente al periodo comprendido desde Diciembre 2025 a Abril 2026.-
NOTIFIQUESE.-

Hágase saber que deberá iniciar la ejecución pertinente por pieza separada, conforme arts. 91 y ss. del CPF.-

Marissa Lucía Palacios
JUEZA UPF 7

